



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Proteccion S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Demandada	Bombas y Montajes Ltda, Gonzalo Moreno Bedoya y Fredy Alberto Moreno.
Radicado	2010-1158
Auto de sustanciación	1146
Asunto	Ordena requerir por segunda vez a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 2 de septiembre de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, para que se requiera a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena requerir por segunda vez a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Bombas y Montajes Ltda Nit 800.076.503-1, los señores Gonzalo Moreno Bedoya, identificado con CC 70.103.326 y Fredy Alberto Moreno, identificado con CC 70.099.453, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión, advirtiéndole la obligatoriedad de acatar esta decisión judicial, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario